



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Recomendando, por el Excmo. Prelado Diocesano, pág. 229. — Carta del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, y Normas sobre provisión de Beneficios, pág. 231.—Circular de Secretaría de Cámara y Gobierno, pág. 234.—Crónica de la Diócesis, pág. 235.

El Obispo

Recomendando

Los que aman cierta y determinada Oora, trabajan en ella y por ella, porque en ella ven el interés o de la religión o de la patria o de la sociedad, sienten más enardecidos sus ánimos, redoblan sus esfuerzos a la medida que aquellos intereses lo demandan. Es la hora presente, son las actuales circunstancias que hacen buscar los más generosos esfuerzos para el logro de aquellos bienes. Que estamos en tiempo de lucha, en circunstancias rodeadas de peligros, sería inocente tra-

tar de demostrarlo o persuadirlo. Entre los muchos valiosos elementos de cultura y educación con que contamos, por misericordia de Dios, para la defensa del bien ahora, para su triunfo después, contamos los meritísimos Salesianos, que con sus trabajos culturales y de cristiana y sólida educación, que no es ahora el propósito de tratar en detalle, trabajos que son sobradamente conocidos, han sido y siguen dando frutos memorables. Su honrosa labor tanto en el orden económico de las temporalidades, pues muchísimos tienen carrera, que sin aquel centro no hubieran podido seguir por falta de recursos, y otros muchos, que para determinadas artes y oficios han adquirido conocimientos y aptitudes que les permiten trabajar con mayor lucimiento y menores esfuerzos y mayores provechos: y que no hubieran alcanzado sin la formación recibida en aquellas aulas: unos y otros además, y es lo más importante, a ser constituidos en elementos beneméritos de la religión, de la sociedad y de la patria a que se deben.

La gratitud, la bien ordenada correspondencia, el interés general piden de consuno a todos los hijos de Menorca muy especialmente de Ciudadela, acudan a los llamamientos que se les hacen para el mantenimiento de obra tan meritoria de tan inapreciables beneficios. Y pues los buenos P. P. Salesianos consideran, y Nos como ellos, que todos estos reportados bienes y felices éxitos se deben al favor de María Auxiliadora, y por ello tratan de ofrendarle más rica mansión, para la cual han obtenido ya muy importantes recursos, pero que la importancia de la obra pide y es deseado el concurso de todos. A todos los hijos de Menorca, especialísimamente de Ciudadela con verdadero interés recomendamos quieran contribuir con sus donativos a la realización de ese proyecto de una más amplia y más decorosa iglesia y de mayor amplitud de aulas, en las que, a pesar de que

son muchas y espaciosas, ya apenas pueden contener los 350 alumnos que a ellas concurren, estando muchos en espera; sin que ello haya de producir baja o disminución en colecta, donativos y suscripciones para Culto y Clero, que es obra principal, que ha de durar lo que duren los presentes calamitosos días. Hermanas son estas dos empresas, y común han de ser el interés y la constancia de los fieles hijos. A todos enviamos en correspondencia nuestra bendición, y pedimos al Señor las envíe copiosas, como lo hemos de esperar.

Ciudadela de Menorca, 14 de Diciembre de 1935.

† EL OBISPO.

NORMAS

Nunciatura Apostólica en España

Madrid, 5 de noviembre de 1935.

Excmo. Señor y querido Hermano: Con frecuencia llegan a esta Nunciatura instancias de Sacerdotes solicitando el ser propuestos a la Santa Sede para las Canonjías a Ella reservadas.

En vista de ello es deber de la Nunciatura Apostólica recordar las normas dictadas por la Dataría Apostólica con fecha 11 de noviembre de 1930 (Acta A, S. a. 1930, pág. 525), según las cuales la tramitación de los expedientes de los candidatos y la elevación de las propuestas debe hacerse por los Ordinarios Diocesanos; y al mismo tiempo ruego V. E. Rvdma. se complazca en hacer llegar al conocimiento de su clero por el BOLETÍN DIOCESANO las mencionadas normas en la parte que al mismo pueda interesar.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterarme

con sentimientos de alta estima y aprecio de V. E.
Rvma.

a. y s. s. y a. h.

† FEDERICO, A. DE LEPANTO,
N. A.

Excmo. Sr. Obispo de Menorca.

Dataria Apostólica

NORMAE SERVANDAE AB ORDINARIIS IN IMPETRANDA AB APOSTOLICA SEDE COLLATIONE BENEFICIORUM.

Ut Rvmis. Ordinariis recursus ad Sedem Apostolicam pro obtinenda collatione beneficiorum non consistorialium, quae, ad normam iuris, ipsi Sedi Apostolicae reservata sunt (Codex iuris, can. 396, 1435), vel devoluta (can. 1432, § 3), facilius reddatur, et ut eorundem provisio recte et congruenter absolvatur, ac praecipue ut Romanus Pontifex cui soli illorum collatio spectat et pertinet, libere ad illa eligere possit clericos, quos digniores et magis idoneos in Domino iudicaverit, sequentes normae, a SS. D. N. Papa Pio XI adprobatae, servandae erunt:

I. A die vacationes beneficii reservati vel a die devolutionis, ad diem quo recursus ad Sedem Apostolicam erit faciendus, aliquod temporis spatium intercedat, ita ut notitiam de collatione ipsius beneficii Summo Pontifici reservata clerici dioeceseos tempestive habeant.

II. Rvmi. Ordinarii in supplici libello pro collatione obtinenda beneficiorum reservatorum vel devolutorum, ad Emum. Cardinalem Sanctae Romanae Ecclesiae Datarium mittendo, nomina ecclesiasticorum omnium, qui beneficium optant, praesentent, una cum testimoniis de eorum aetate, studiis, vita, moribus, ministeriis quibus

laudabiliter quisque functus sit et de idoneitate ad munia beneficii, de quo agitur, obeunda: et saltem tres, quatenus fieri possit, uti digniores indicent.

III. Si beneficia reservata vel devoluta legi concursus, sive generali sive particulari, obnoxia sint, suffragia ab examinadoribus lata quoad idoneitatem et scientiam tum coniuntim. tum distincte, ad Apostolicam Datariam, una item cum vitae curriculo seu testimoniis, ut supra, concurrentium, mittantur, servatis apud curiam Ordinarii actis concursus.

Quod si beneficio onus insit Sacrae Scripturae populo explanandae, candidatus, ex praescripto Motus proprii Pii Pp. XI diei 27 Ap. 1924, licentia aut laurea in re biblica potitus esse debet. Si Ordinarii vero derogationem a dicta lege, rationabili de causa, impetrare cupiant, testimonium de candidati peritia super Sacram Scripturam, onerata eorum conscientia, perhibeant.

IV. Si de beneficio agatur adexam habente curam animarum, quarum salus super omnia prae oculis habenda est, iudicium Rvmi. Ordinarii quoad scientiam, pietatem, zelum animarum et idoneitatem candidatorum ad regendam paroeciam de qua agitur —cui tantum magis idoneus praeficiendus erit (can. 459)—semper requiritur, graviter onerata conscientia eiusdem Ordinarii.

Votum vero Rvmi. Ordinarii circa candidatum, quem magis dignum et idoneum reputet, Summus Pontifex libenter semper excipiet, ac de illo, pro Sua sapientia et prout in Domino iudicaverit, debitam rationem habebit.

Ex Dataria Apostolica, die 11 Novembris 1930.

R. CARDENAL SCAPINELLI, S. R. E. Datarius.

L. ✠ S.

I. Guerri, Regens.

(A. A. S., pág. 525-6 año 1930).

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

Para el exacto cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad León XIII, de feliz memoria, en las Letras Apostólicas de 20 de Noviembre de 1890, se recuerda a los Rvdos. Señores Párrocos de esta Diócesis la colecta que deben hacer en sus respectivas iglesias el día 6 de Enero, festividad de la Epifanía, para los Misioneros de Africa dedicados a la cristiana y civilizadora obra de la abolición de la esclavitud. Como en los años anteriores los reverendos Sres. Párrocos se servirán remitir directamente a esta Secretaría, las limosnas que se recaudaren al indicado objeto, para mandarlas después al Consejo de Propaganda de Roma, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado Pontífice en las referidas Letras.

Ciudadela, 11 de Diciembre de 1935.

JOSÉ FLANELLS, *Canónigo.*

Vice-Secretario.



CRONICA DE LA DIOCESIS

El miércoles, 10 de Julio último, tuvo lugar en la Iglesia de las R. R. Carmelitas, la emocionante función de emitir sus Votos perpetuos y solemnes, las H. H. Isabel del Divino Corazón y María de San Francisco. Fueron apadrinadas, en tan augusto acto, respectivamente, por la señorita Concepción Cristóbal hermana de la H. Isabel, y por la no menos distinguida señora doña María Pons de Gelabert. Por delegación del Excmo. Prelado Diocesano recibió los votos el Muy I. Dr. D. José Tullurí Moll, Canónigo Lectoral de Menorca, quién pronunció elocuente y sentida plática de circunstancias. Un nutrido coro de señoritas y religiosas interpretó con gran ajuste, los cantos de la Misa y Profesión.

El día 29 de Junio, festividad de San Pedro, organizada por Sección Femenina de Agrupación de Derechas, tuvo lugar la hermosa fiesta a favor de la Buena Prensa en Alayor.

A las seis y media de la mañana, se celebró Misa de Comunión general con canto de motetes viéndose concurridísima.

A las diez, Misa Mayor a toda orquesta, integrada por valiosos elementos de Ciudadela y Alayor, cantándose la hermosa partitura a tres voces *Advenia Regnum Tuum* del presbítero Pedro D. Bilbao y dirigida por el maestro de capilla de la Catedral de Menorca, Rdo. don José María Sintés. Ocupó la Sagrada Cátedra el elocuente orador sagrado Padre José Maduell, S. I., quién con hermosos y vibrantes párrafos, abogó por la Buena Prensa.

Por la noche y en el salón teatro tuvo lugar una gran velada literario musical, dirigida la parte lírica por el reputado maestro don Dominico Bellísimo. Presidió el acto el señor cura ecónomo de la parroquia acompañado de los Presidentes del Directorio Político y Junta Directiva señores Martín Ti-

moner y Cristóbal Pons; Presidenta, Secretaria y Tesorera de la Sección Femenina señoras doña María de Salort Albertí, doña Esperanza Vinent y doña Lucía Mascaró, el Rdo. Padre Maduell y señor don Domenico Belísimo, desarrollándose escogido programa.

Todos los números fueron interpretados magistralmente, mereciendo calurosos elogios y unánimes aplausos la canción de la ópera «Salvator Rosa» por la señorita Bosch de Gallos-
tia

El público que llenaba por completo el amplio local social salió satisfechísimo de haber presenciado tan selecta velada, demostrando su agradecimiento a favor de la Sección Femenina que tanto se desvela en organizar actos encaminados al bien moral del pueblo.

— El domingo, día 30 del mismo mes, tuvo lugar en el mismo pueblo de Alayor, y en la capilla del Colegio Barsola el acto de la bendición de una hermosa imagen de S. Pancracio, regalo del antiguo alumno don José Pons Arnau.

La pequeña capilla había sido convenientemente adornada para la celebración de dicho acto. Por el reverendo señor cura ecónomo se procedió a la bendición, siendo padrinos el joven don Antonio Quintana y la señorita doña María Petrus Olives. A continuación el reverendo señor ecónomo, el director del Colegio Barsola y don Antonio Quintana, dirigieron breves palabras a los reunidos, explicando las gracias que por intercesión de dicho Santo son concedidas.



Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.